



20.2019

3 de junio de 2019

Mtro. Ernesto Murro
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
República Oriental del Uruguay

Dr. Nelson Loustaunau
Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social
República Oriental del Uruguay

Como es de vuestro conocimiento del 10 al 21 de junio del presente año se estará desarrollando la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en el marco del centenario de la OIT, de la que se espera la aprobación de la **Declaración del Centenario de la OIT**.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) ha recibido con beneplácito el borrador de Declaración que se estará trabajando en Ginebra, ya que contiene compromisos importantes como: (a) contar con una agenda centrada en el ser humano al enfocar los esfuerzos en reducir las desigualdades, en particular entre los grupos más vulnerables; (b) garantizar una buena gobernanza en los procesos de la OIT, basada en la igualdad y la participación democrática para salvaguardar un *“futuro del trabajo más justo, inclusivo y seguro”*; y (c) procurar *“una protección adecuada a todos los trabajadores”*, a través de la implementación de una *“protección social universal, completa y sostenible”*.

En vista de las coincidencias programáticas con la Declaración, considerando el papel al que han sido convocadas las cooperativas del planeta para el logro efectivo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta que el borrador no hace mención explícita a las Cooperativas ni a la Economía Social como actores claves que los Estados deben proteger y desarrollar como lo señala la propia Recomendación 193 de OIT, **la Alianza Cooperativa Internacional está proponiendo tres modificaciones que permitan potenciar el reconocimiento y rol de las cooperativas y el conjunto de la Economía Social:**





Enmienda 1 – Punto II. A. (vii) promover un entorno favorable a la iniciativa empresarial, la innovación y las empresas sostenibles, **incluidas las cooperativas y la economía social y solidaria en general (se agrega)** ~~empresas sociales (se suprime)~~ y las microempresas y pequeñas y medianas empresas a fin de crear trabajo decente, fomentar la eficiencia productiva y mejorar los niveles de vida;

Enmienda 2 – Punto II. A.(ix) lograr la reducción y, a la larga la eliminación de la informalidad, **en particular a través de las cooperativas. (se agrega)**

Enmienda 3 – Punto III C. (iii) La Conferencia exhorta a todos los Estados Miembros a que colaboren individual y colectivamente, basándose en el tripartismo, con el fin de impulsar un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas mediante (...) El fomento del empleo productivo y el trabajo decente a través de (...) políticas e incentivos que promuevan el crecimiento inclusivo mediante la creación de empresas y la formalización y que ajusten las prácticas empresariales a los objetivos de este enfoque, **en particular las políticas relativas a las cooperativas, incluida su función en la agrupación [clustering] de PYMEs. (se agrega)**

Recordando que las cooperativas emplean a cerca del 10% de la población económicamente activa del planeta (cerca de 300 millones de personas) y que en el continente representamos cerca de 6 millones de empleos; en vista que nuestras organizaciones son actores claves para asegurar un futuro del trabajo enmarcado en las claves que procura asegurar la OIT: Pleno Empleo, Trabajo Decente, Seguridad y Salud Laboral, Oportunidades para los Jóvenes, Igualdad Salarial para las Mujeres, Iguales oportunidades para los discapacitados, etc., **agradecemos los esfuerzos que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay pueda desarrollar en el marco de la Conferencia de OIT para visibilizar la contribución de las cooperativas en la Declaración del Centenario.**

Agradeciendo vuestro permanente apoyo, los saluda muy atentamente,

Dra. Graciela Fernández
Presidenta de Cooperativas de las Américas
Región de la Alianza Cooperativa Internacional

